



CIRCULAR No. 05 DE 2024

PARA: Directores de Grupos de Investigación e Investigadores
DE: Oficina de Investigaciones
ASUNTO: Solicitud de certificados de la ODI
FECHA: 15 de agosto de 2024

La Oficina de Investigaciones, con el objetivo de facilitar la solicitud de certificados por parte de los investigadores de la Universidad Distrital, ha dispuesto un nuevo recurso alojado en la página web, que ha sido diseñado para mejorar la eficiencia y la accesibilidad, permitiendo que nuestros investigadores soliciten y reciban sus certificados de manera más rápida y sencilla.

Si desea solicitar certificados, lo invitamos a que ingrese a www.odi.udistrital.edu.co, haga click en el módulo “Certificaciones” y click de nuevo en “Para acceder al formulario: Seleccione clic aquí”.



Para acceder al formulario [Seleccione clic aquí](#)

Por favor, tenga en cuenta que los certificados que podrá solicitar a la ODI, deben contar con los siguientes **requisitos**, los cuales deben ser reflejados en las respuestas del formulario:

CERTIFICADO	REQUISITOS
<p>Producto resultado de investigación que NO se encuentre en el grupo de certificados generados automáticamente por la ODI sin necesidad de solicitud (ver Circular No. 6)</p> <p>Convocatoria medición y reconocimiento de grupos e investigadores - MinCiencias 957.</p>	<p>PRODUCTOS CERTIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE- SIN SOLICITUD: No deberá presentar solicitud en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros o capítulos de libros resultados de investigación publicados desde la ODI o desde los doctorados. • Productos por los que la Universidad ha otorgado puntos desde la oficina de docencia. <p>PRODUCTOS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN SICIUD Para productos distintos al punto anterior informar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del grupo de investigación, investigación-creación e innovación; • Código y nombre del proyecto o número de contrato/convenio; • Productos resultados de investigación asociados junto con los autores;



CERTIFICADO	REQUISITOS
	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Investigaciones solo podrá certificar productos de proyectos que hayan sido institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, o que se estén ejecutando en el marco de un convenio.
<i>Paz y salvo o estar al día con sus obligaciones</i>	<p>PAZ Y SALVO: se expide cuando los investigadores y las investigadoras cuentan con cierre y liquidación de sus proyectos, no figuran como director(a) de grupo, tutor(a) de semillero o director(a) de proyecto, etc. Es decir no presentan ningún compromiso pendiente con la Oficina de Investigaciones y no está designado como editor de una revista.</p> <p>ESTAR AL DÍA: se expide por solicitud expresa de los docentes de planta de la universidad, principalmente para fines de trámite de año sabático o comisión de estudios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El docente figura como director de grupo o tutor de semillero y este se encuentra al día con sus compromisos con la Oficina de Investigaciones. • El docente está vinculado a un proyecto de investigación en curso. Ha realizado las entregas de informes y productos comprometidos en los plazos definidos. • No está designado como editor de una revista.
<i>Participación en proyecto interno</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código y nombre del proyecto; • La Oficina de Investigaciones solo podrá certificar su participación en proyectos que hayan sido institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
<i>Participación en proyecto cofinanciado</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de contrato/convenio y la(s) institución(es) participante(s) en el convenio.
<i>Participación como integrante en grupo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del grupo de investigación, investigación-creación e innovación que requiere le certifiquen; • La Oficina de Investigaciones solo podrá certificar su participación en grupos que hayan sido institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
<i>Participación como integrante en semilleros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del semillero de investigación, investigación-creación e innovación que requiere le certifiquen; • La Oficina de Investigaciones solo podrá certificar su participación en grupos que hayan sido institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
<i>Institucionalización de grupo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del grupo de investigación, investigación-creación e innovación que requiere le certifiquen; • Tenga en cuenta que este documento solo será emitido una vez la ODI cuente con el aval del consejo de facultad y aprobación del comité de investigaciones.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Investigaciones

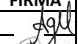




La expedición de los certificados tomará un plazo de 5 días hábiles, en caso de que cumpla con los **requisitos**; de lo contrario, un miembro del equipo de la ODI se comunicará con usted para indicar las subsanaciones correspondientes.

Agradecemos tener en cuenta la presente circular


NELSON ENRIQUE VERA PARRA

NELSON ENRIQUE VERA PARRA
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Aída Cristina Gálvez Martínez	Contratista ODI	
REVISÓ	Javier Corredor	Contratista ODI	
APROBÓ	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe ODI	



Sede Aduanilla de Paiba - Cl. 13# 31-75, Sótano 1, Biblioteca Central.

PBX: 3239300 Exts.: 1346-1329

Bogotá, D. C. – Colombia - www.udistrital.edu.co

Acreditación Institucional de Alta Calidad.

Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

odi@correo.udistrital.edu.co